

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DEL RÍO TAJO

Aprobado por el pleno de la Mancomunidad del Río Tajo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2014, el nuevo presupuesto de esta Mancomunidad para el presente ejercicio de 2014, se expone al público por plazo de quince días hábiles dicho presupuesto, a efectos de reclamaciones por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, artículo 112-3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 20-1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril; con la advertencia de que si transurre el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el presupuesto aprobado inicialmente adquirirá el carácter de definitivo; y a cuyos efectos se publica resumido por capítulos en su clasificación económica (ingresos y gastos) y áreas de gasto en cuanto a la clasificación por programas de gastos:

Capítulo	Denominación	Euros
RESUMEN ESTADOS DE INGRESOS		
3	Tasas y otros ingresos	132,00
4	Transferencias corrientes	105.744,97
5	Ingresos patrimoniales	23,03
	Totales	105.900,00
Capítulo	Denominación	Euros
RESUMEN ESTADOS DE GASTOS		
1	Gastos de personal	75.199,06
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	28.450,94
3	Gastos financieros	150,00
6	Inversiones reales	2.100,00
	Totales	105.900,00
RESUMEN ESTADOS DE GASTOS Clasificación por programas de gastos		(Áreas de gastos)
Área	Denominación	Euros
1	Servicios públicos básicos	36.964,82
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	14.259,86
9	Actuaciones de carácter general	54.675,32
	Totales	105.900,00

Asimismo se hace pública, en extracto, la relación de puestos de trabajo incluidos en el anexo de personal:

A) Funcionarios.

Ninguno. Secretaria-Intervención desempeñada en régimen de acumulación.

B) Personal laboral.

1.- Administrativo de Administración General: Una plaza.

2.- Conductor: Una plaza. Vacante.

3.- Agente cultural: Una plaza.

4.- Archivero/a: Una plaza. Vacante.

5.- Agente de Empleo y Desarrollo Local. Vacante.

Cebolla 26 de junio de 2014.- El Presidente, Roberto Esteban Frontán.

N.º I.-5888